



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2013, al particular 19 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SUMINISTRO DE PLACAS DE GRANITO PARA REPARACIÓN FUENTE MIGUEL PRIMO DE RIVERA".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida 07/155-A/221.99 del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS **(1.665,32 €)**, una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **MARMOLES TRAFALGAR, S.L.** con CIF B-11898053 y por un importe de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS **(1.376,30€)** SIN IVA, y asciende a MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS **(1.665,32 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Infraestructura y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecinueve de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: VI1773A0T4E2PW3		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma				
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA	23/04/2013
 VI1773A0T4E2PW3					